



REF: DECLARA ADMISIBILIDAD CONCURSO,
PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE: 2
CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN
2026, RESIDENCIA FAMILIAR PARA LA REGIÓN DEL
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **000387**

RANCAGUA,
30 JUN 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2025, del Ministerio de Secretaría General de la República; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con fuerza de Ley N°7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las secretarías de Estado; en el Decreto Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el Reglamento que determina la estructura organizativa interna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia aprobado en el Decreto supremo N°15, de 2012, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, en la Resolución exenta N°068, de 2024 que aprueba manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución exenta N°028, 2026 que aplica para la ejecución de los componentes "Plan Protege Calle y Centros Temporales para la Superación", y de la iniciativa "código azul", del Programa Noche Digna, del año 2026, los manuales aprobados en las Resoluciones exentas N°68, de 2024, y N°44, N°80 y N°105, todas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución exenta N°021, de 2026, que delega facultades que indica en los(sa) secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna, y deja sin efecto las Resoluciones Exentas N°60 y N°80, ambas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en Resolución exenta N°021, de 2026, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna y deja sin efecto las Resoluciones exentas n°60 y N°80, ambas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en la Resolución exenta N°164, de 2026, que aprueba bases administrativas tipo del concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2026, para la región del Libertador Bernardo O'Higgins, correspondiente a la Partida 21 capítulo 01, Programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2026, y sus anexos de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en las demás normas vigentes, pertinentes y aplicables y el Decreto Supremo N° 14 de 2026, en la que se nombra al Subsecretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución exenta N°0546, de fecha 08 de junio de 2026, se aprueba bases administrativas del Concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, para la región del Libertador Bernardo O'Higgins, correspondiente a la partida 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.796, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026 y sus anexos.

Que dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6 Itinerario del Concursos, se procede a dar curso a Revisión de los requisitos de Admisibilidad según etapa del proceso.

Que, según numeral N°8 de las bases, el SEREMI mediante memo N° 10 de fecha 25/06/26 nombró comisión evaluadora que está conformada por los Funcionarios a Contrata, Fernanda Nuñez Valenzuela, Pedro León Peña y Claudia Villanueva Galaz, como titulares y en caso de suplencia Karen Gonzalez Flores.

Que con fecha 30 de junio se procede revisión de admisibilidad, realizándose la revisión de 01 proyecto, y según acta de admisibilidad firmada con fecha 30 de junio 2026, quedando admisible según cuadro siguiente:

N°	Tipo de dispositivo	Cupos	plazo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Postulante	RUT
1	Residencia Familiar	20	365 días	Rancagua	\$149.000.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO:

DECLARA: Admisible el proyecto presentado por la Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua, postulación a Residencia Familiar en la Comuna de Rancagua.

INFORMESE: Vía electrónica por la Encargada Nacional Centros Temporales para la Superación, a la Institución Postulante Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua.

INCORPORESE copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, denominado Socialdoc y remítase copia a la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA


CRISTIAN FLORES VALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


CFV/ KGF/FNV/fnv

Distribución:

- DPPS de la Subsecretaría de Servicios Sociales
- Corporación Retazos
- Archivo Noche Digna
- Oficina de Partes



Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2026, para la Región de O’Higgins”.

En Rancagua de Chile, a 30 de junio de 2026, siendo las 10:00 AM, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, ubicada en Almarza N°399, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2026, región del Libertador Bernardo O’Higgins”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins,

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1.- Sra. Fernanda Núñez Valenzuela | R.U.N 14.337.164-6 |
| 2.- Srta. Claudia Villanueva Galaz | R.U.N 13.944.501-5 |
| 3.- Sr. Pedro León Peña | R.U.N 13.571.599-9 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región de...Libertador Bernardo O’Higgins.”. Se informa que habiendo realizado la revisión de un (1) postulaciones, uno (1) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:



N°	Tipo de dispositivo	Cupos	plazo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Postulante	RUT
1	Residencia Familiar	20	365 días	Rancagua	\$149.000.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4

Firman en señal de aceptación:

Sr. Pedro León Peña

R.U.N.: 13.571.599-9

Srta. Ofelia Núñez Valenzuela

R.U.N.: 14.337.164-6

Srta. Claudia Villanueva Galaz

R.U.N.: 13.944.501-5

En Rancagua, a 30 de junio de 2026.



ADMINISTIBILIDAD CONCURSO RESIDENCIA FAMILIAR 2026

ITEM	V°B°	OBSERVACIONES
Formulario de Postulación Anexo n°3	☒	
Copia simple del RUT de la persona jurídica.	☒	
Copia simple del documento en que conste la personería del(la) Representante Legal de la institución postulante. Dicha personería deberá encontrarse vigente a la fecha de postulación, conforme a los estatutos respectivos y/o sus modificaciones.	☒	
Copia simple del RUT del(la) Representante Legal.	☒	
Copia simple de sus estatutos y sus modificaciones, si las hubiere, en el que conste su objeto social de la institución y que dé cuenta que el documento original fue otorgado por el órgano competente	☒	
Copia simple de certificado de vigencia de la institución postulante ⁵ , con una antigüedad máxima de noventa (90) días corridos contados desde su emisión a la fecha de publicación de las presentes Bases, emitido por la autoridad competente, en el que conste la antigüedad indicada en el numeral 3.1 de las presentes Bases.	☒	
Anexo N°1: Declaración jurada simple en la que se indique que la persona jurídica no se encuentra condenada con prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado como consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N°20.393 y de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.	☒	
Anexo N°4: Carta de Compromiso suscrita por el(la) Representante Legal de la institución postulante.	☒	

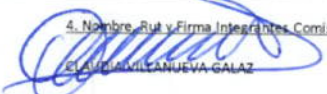
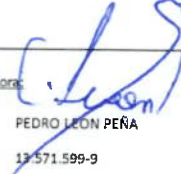
PAUTA DE ADMISIBILIDAD
CONVOCATORIA PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION AÑO 2026

	Institución:	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua		
Datos	RUT	65.073.960-4		
Postulante	Dispositivo al que postula	Residencia Familiar		
	Monto	\$149.000.000		
		Cumple	No Cumple	Observaciones
Formalidad de Postulación				
1	Que la Institución postulante sea una entidad habilitada para postular de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 de las presentes Bases.	si		
2	Que la Institución cumpla con la antigüedad mínima requerida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases	si		
3	Que el objeto social de la Institución postulante sea pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo con lo indicado en sus estatutos, acta de constitución u otro, según corresponda, presentados en la postulación	si		
4	Que la entidad postulante acompañe en la postulación en SIGEC los documentos exigidos en el numeral 7.2 de las presentes Bases	si		
5	Que la postulación se haya realizado acorde al Formulario de Postulación de Proyectos contenido en el Anexo N°3 de las presentes Bases, el cual deberá estar íntegramente completado	si		
6	Que la postulación se haya realizado dentro del plazo establecido en el Itinerario del Concurso.	si		
Documentos Exigidos Numeral 7.2 (Entidades Privadas)				
1	Copia simple del RUT de la persona jurídica	si		
2	Copia simple del documento en que conste la personería del(la) Representante Legal de la Institución postulante. Dicha personería deberá encontrarse vigente a la fecha de postulación, conforme a los estatutos respectivos y/o sus modificaciones.	si		
3	Copia simple del RUT del(la) Representante Legal.	si		
4	Copia simple de sus estatutos y sus modificaciones, si las hubiere, en el que conste su objeto social de la Institución y que dé cuenta que el documento original fue otorgado por el órgano competente	si		
5	Copia simple de certificado de vigencia de la Institución postulante, con una antigüedad máxima de noventa (90) días corridos contados desde su emisión a la fecha de publicación de las presentes Bases, emitido por la autoridad competente, en el que conste la antigüedad indicada en el numeral 3.1	si		
6	Anexo N°1: Declaración jurada simple en la que se indique que la persona jurídica no se encuentra condenada con prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado como consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N°20.393 y de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.	si		
7	Anexo N°4: Carta de Compromiso suscrita por el(la) Representante Legal de la Institución postulante.	si		
Documentación exigida Institución Pública				
1	La entidad postulante acompaña en SIGEC Carta de compromiso y confidencialidad suscrita por el representante legal de la institución postulante, de acuerdo al formato contenido en el anexo N°4 de las bases	si		
2	Decreto o documento que acredite la personería o nombramiento de la autoridad competente.	si		

3. Resultado de la Evaluación.

El proyecto está:

Admisible	SI
Inadmisible	NO

4. Nombre, RUT y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:		
 CLAUDIA VILLANUEVA GALAZ 13.944.501-5	 PEDRO LEÓN PEÑA 13.571.599-9	 FERNANDA NUÑEZ VALENZUELA 14.337.164-6
En Rancagua, a 30 de junio de 2026.		